

Antonio Garcia Palao a los individuos q.
componian el Ayuntamiento Constitucional
y se hallaban presentes, Manuel Campos
D. Pedro Jimenez Palao, Martin Francisco
y D. Fran^{co} Palao Palao, q.^o lo eran el
año mil ochocientos veinte y uno; Antonio
Serrano Sevillano, Fran^{co} Gomez Puche, y D.
Juan Palao del veinte q.^o D. Piquino de
viana, D. Juan Los Serrano, Cristoval
Mañero, y Agustin Serrano, con Antonio
Lorenzo Garcia, Secretario q.^o fue en esta
ocasion en decir en el de veinte y tres
y enmendado los del año veinte y uno dijeron
q.^o sin embargo de no estar verificados en el
estado de cuenta q.^o a cada año corresponden
p.^o haver estado la liquidacion de los d.^{os}
distribuidos en comisiones, y no haver sido
los q.^o dichos corresponden a esta, sin em-
bargo creen q.^o sus intereses estan cubiertos
en la mayor parte, p.^o las partidas que
quedan seran de infelices, y esta en parte
pagada y agregada a la liquidacion del
año ochocientos veinte y dos, y una por-
cion de miles, agregadas a Propios p.^o al-
mentos de Poveros Pobres, como se ha hecho
presente al S.^o Yntend.^o de las Oros.
y p.^o coniq.^o no creen deber ser con-
prehendidos en este apremio. Queriendo
en este estado consignar, exponiendo
las liquidaciones de los años veinte
y dos y veinte y tres, y conociendo
el infrascripto D.^o de fechas ha

